

*Extracto de los acuerdos adoptados por el **Ayuntamiento Pleno**, en su sesión **ORDINARIA** celebrada el día **25 de Junio de 2014**, a las 21,00 horas:*

(Antes del comienzo de la sesión la **Presidencia**, por las razones de conveniencia que expone, retira del Orden del Día el punto número 5, que se menciona más adelante).-

A140625001 APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS DOS SESIONES ANTERIORES.-

**Por unanimidad** de los doce Capitulares asistentes, se **ACUERDA** la aprobación de los borradores de las dos sesiones anteriores, ordinaria y extraordinaria, celebradas ambas el día 29 de Mayo de 2014.-

A140625002 **ESCRITO DE DON PEDRO Y DON ANTONIO BONILLA VILLALBA, DE CESIÓN GRATUITA DE PARTE DE LA OBRA ARTÍSTICA DE LA COLECCIÓN DEL ESCULTOR FRANCISCO BONILLA.-**

El Ayuntamiento Pleno, tras las intervenciones de los Portavoces de los cuatro Grupos que integran la Corporación, del Concejal Delegado de Cultura y de la Sra. Presidenta, **por unanimidad, ACUERDA aceptar** la cesión de las obras que constan en el expediente, y facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para que firme el documento definitivo de cesión, en los mismos términos que el preacuerdo firmado, así como remitir escrito a dicha familia, junto con certificado acuerdo plenario, expresando el agradecimiento a la misma por tan generosa deferencia.

A140625003 **ESCRITO DE LA FAMILIA NARANJO DE ARCOS, DE DONACIÓN DE LIBROS Y OTRO MATERIAL.-**

Intervienen los Portavoces de los cuatro Grupos representados en la Corporación, manifestando todos ellos en nombre de los mismos su agradecimiento por el detalle y sensibilidad mostrados para con este Ayuntamiento, que hará enriquecer su bibliografía, esperando se mantenga a lo largo del tiempo.

El Ayuntamiento Pleno, tras dichas intervenciones y **por unanimidad, ACUERDA aceptar** la donación en los términos que en el referido documento se contemplan, y facultar a la Sra. Presidenta para la firma del documento definitivo, así como remitir escrito a la familia donante junto con certificación del acuerdo plenario, expresando el agradecimiento de la Corporación por tan generosa deferencia.

A140625004 **EXPEDIENTE PARA RECTIFICACIÓN PUNTUAL DEL INVENTARIO DE BIENES DE ESTE AYUNTAMIENTO AL OBJETO DE INMATRICULACIÓN DE FINCAS.-**

El Ayuntamiento Pleno, **con el voto favorable y unánime de los Sres. Capitulares asistentes, ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Rectificar puntualmente el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento, al objeto de incluir las fincas siguientes:

DENOMINACION.- Patios 1º y 2º del Cementerio Municipal.-

NATURALEZA DEL INMUEBLE: Urbano, Sistema General de Equipamiento Comunitario.-

SUPERFICIE: 1.187,20 metros cuadrados.-

LINDEROS: Al Norte: Explanada semicircular del Camino del Cementerio, por donde tiene su fachada y entrada.

Al Sur: Patio 3º del Cementerio Municipal, incluido en el resto de la Hacienda de “El Higueral” (finca registral 2843, inscrita a favor de los Herederos del Duque). Existen algunos restos del muro tapial delimitador, como muro de contención en la comunicación. Este lindero que supone la delimitación entre los patios 2º y 3º, se encuentra totalmente abierto ,comunicando ambos patios.

Al Este: Patio 4º del Cementerio Municipal, al que se accede desde el Patio 1º a través de una escalera descendente existente entre el cerramiento de fachada y el Módulo 1 de nichos. Asimismo pertenece a la finca 2843.

Al Oeste: Finca registral 1561, inscrita a favor de Don Francisco Gómez Torres. Dicha finca fue cedida al Ayuntamiento de Fernán Núñez según consta en el acta de la sesión ordinaria de la primera reunión cuatrimestral celebrada el 22 Febrero de 1927, aunque al parecer no se levantó escritura pública del acto.

TÍTULO: Inmemorial.

VALORACION: 125.312,77 Euros.

NATURALEZA DEL BIEN: Bien de SERVICIO PÚBLICO.

**SEGUNDO.-** Que por la Secretaría General se emita certificación literal de este Acuerdo, en la que se haga descripción de los bienes a inscribir en el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo previsto en los artículos 36 Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de la Corporaciones Locales, y los artículos 206 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y 303 a 307 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

**TERCERO.-** Que realizada la certificación anterior, se remita al Registro de la Propiedad para su inscripción.-

**A140625005 ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ORA).-**

Este asunto, como ha quedado expresado al comienzo de este Acta, fue retirado del Orden del Día por la **Presidencia**.

**A140625006 ESCRITO DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE CÓRDOBA, SOBRE PRONUNCIAMIENTO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SU CONTINUIDAD EN EL CONSORCIO, A LA VISTA DE LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE.-**

El Ayuntamiento Pleno, con **diez votos a favor** (los cinco de IULVCA, los cuatro del PSOE y el del PA), **y dos abstenciones** (las del PP) **ACUERDA** la continuidad en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba de este Ayuntamiento de Fernán Núñez.

**A140625007 FIJACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA 2015.-**

Vistas dicha Propuesta y dictamen, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Proponer la determinación de las Fiestas Locales de este Municipio para el próximo año de 2015, de conformidad con el procedimiento que se regula en la Orden de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de 11 de Octubre de 1993 y Decreto 99/2014, de 10 de Junio, de la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales en la Comunidad Autónoma Andaluza para 2015, las siguientes:

- **Día 12 Febrero de 2015 : Jueves Lardero.**
- **Día 18 de Julio de 2015 , Sábado: Santa Marina de Aguas Santas.**

**SEGUNDO.-** Que sea remitida certificación literal del presente Acuerdo a la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a efectos de constancia en la misma de lo acordado.-

A140625008 RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.-

Dada cuenta de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia en el uso de sus atribuciones, y sin que ninguno de los asistentes haga uso de la palabra en sentido alguno, los Capitulares asistentes quedan enterados de su contenido.-

A140625009 RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La **Presidencia** responde en este mismo acto a cinco preguntas formuladas por los Grupos Socialista y Popular, y toma nota de dos ruegos para comprobación y estudio.-

Fernán Núñez, 8 de Julio de 2014.-

Vº Bº  
La Alcaldesa,

La Secretaria,